

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO QUE CONLLEVA.

Expediente: 404/2025, CONTR 2025/717269.

Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Importe de licitación: cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (1.234,80 euros), siendo el importe total de siete mil ciento catorce euros con ochenta céntimos (7.114,80 euros).

Partidas presupuestarias:

Anualidades	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2026	2200010000 G/12S/21400/00 01	4.743,20 euros
2027	2200010000 G/12S/22202/00 01	2.371,60 euros

Valor estimado: treinta mil quinientos setenta y seis euros (30.576,00 euros).

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2025 se acordó por el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el inicio del indicado expediente de contratación referenciado, vista la Memoria Justificativa de fecha 10 de diciembre de 2025, modificada por la adenda de 3 de febrero de 2026 del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en diciembre de 2025. Sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el día 29 de enero de 2026 (n.º de informe: AJ-CJALF 2025/145).

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		27/02/2026 20:39:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjtc08850tP0kqH6B5tbiWfjL1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 23 de febrero de 2026.

Cuarto.- Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Quinto.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”, (404/2025, CONTR 2025/717269), así como aprobar el gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado abreviado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.6 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 de la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		27/02/2026 20:39:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjtc08850tP0kqH6B5tbiWfjL1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	